

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 0147
Sección 1era
LA CISTERNA

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 99 de fecha 01 de diciembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, durante el mes de diciembre del año 2009.

2.- Memorando N° 08 de fecha 04 de enero del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de diciembre de 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1°.-RECONOCESE, a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de diciembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	RECARGO AL 25%
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	10:00	12:30

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SOTELO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"